INTERNACIONAL

Aplica Países Bajos el primer caso de eutanasia infantil tras la ampliación legal de 2024

23 de junio de 2026 · 5 min de lectura



Las autoridades de Países Bajos han confirmado el primer caso de eutanasia aplicada a un menor de entre 1 y 12 años desde que en 2024 entró en vigor la ampliación legal que permite este procedimiento en situaciones excepcionales de enfermedad incurable y sufrimiento considerado insoportable, sin posibilidad de mejoría.

La ministra de Salud, Sophie Hermans, informó al Parlamento que el caso fue notificado a la comisión encargada de revisar la terminación de la vida en menores y recién nacidos, que ya concluyó su evaluación y remitió el expediente a la Fiscalía para determinar si se cumplieron los criterios legales de diligencia. Las autoridades no han revelado la edad del menor ni la enfermedad que motivó el procedimiento.

El caso es el primero registrado bajo la nueva categoría legal, que amplía un marco previo que ya contemplaba la eutanasia neonatal y la aplicada a menores mayores de 12 años bajo condiciones estrictas.



Un sistema construido sobre la excepción y la supervisión médica

La eutanasia y el suicidio asistido siguen siendo delitos tipificados en los artículos 293 y 294 del Código Penal neerlandés. Sin embargo, desde la Ley de Terminación de la Vida a Petición y Suicidio Asistido, en vigor desde 2002, existe una excepción legal que permite a los médicos actuar únicamente si cumplen estrictos criterios de diligencia.

Entre estos requisitos se incluye que la solicitud sea voluntaria y bien considerada, que exista sufrimiento insoportable sin perspectiva de mejoría, que el paciente haya sido informado plenamente de su situación, que no existan alternativas razonables y que un médico independiente evalúe el caso. Cada procedimiento debe además notificarse al forense municipal y ser revisado posteriormente por comisiones regionales, con posibilidad de escalar a la Fiscalía si se detectan irregularidades.

Incluso dentro de este marco, la eutanasia no constituye un derecho del paciente ni una obligación del médico, que puede negarse a realizar el procedimiento.



Dos décadas de normalización y un debate en evolución

Países Bajos fue el primer país del mundo en legalizar la eutanasia en 2002, convirtiéndose en pionero de un modelo basado en la regulación estricta y la supervisión médica. Desde entonces, el sistema ha evolucionado hacia una práctica altamente controlada, que en la última década ha dejado de ser tabú en la sociedad neerlandesa, aunque sigue generando debate ético y político.

Con el paso de los años, el número de casos ha aumentado de forma sostenida, impulsado por el envejecimiento de la población y por una mayor apertura social hacia las decisiones al final de la vida. En 2021, por ejemplo, más de 7,600 personas accedieron a la eutanasia en el país, la mayoría con enfermedades terminales como el cáncer.

En este contexto, instituciones médicas han descrito el proceso como una decisión compleja y profundamente existencial, en la que intervienen médicos, pacientes y familias, y que en muchos casos se realiza en el propio hogar del paciente.



Eutanasia en menores: un marco ampliado en 2024

La legislación neerlandesa establece distintos niveles de consentimiento según la edad. A partir de los 12 años, los menores pueden solicitar eutanasia bajo condiciones estrictas; entre los 12 y 15 años requieren consentimiento parental, y entre los 16 y 17 años los padres deben ser consultados, aunque no pueden vetarla.

La reforma de 2024 amplió este marco para incluir a niños de entre 1 y 12 años en circunstancias excepcionales, siempre con consentimiento de los padres y evaluación médica independiente.

Control institucional y responsabilidades legales

El sistema neerlandés funciona bajo un esquema de doble supervisión: revisión médica y evaluación legal posterior. Si los comités de control detectan incumplimientos, están obligados a remitir el caso a la Fiscalía o al inspectorado de salud, que pueden iniciar procedimientos disciplinarios o penales.

Las sanciones por violaciones del marco legal pueden alcanzar hasta 12 años de prisión en los casos de terminación de vida fuera de los parámetros establecidos.

Un debate que se reabre con cada caso

La ampliación del marco legal ha reactivado el debate sobre los límites de la eutanasia pediátrica, tanto en Países Bajos como en el ámbito internacional. Sus defensores argumentan que el sistema permite responder a situaciones de sufrimiento extremo bajo estrictos controles médicos y legales, evitando decisiones informales o sin supervisión.

Sus críticos, en cambio, advierten sobre la complejidad ética de aplicar este tipo de decisiones en menores, la dificultad de garantizar un consentimiento plenamente informado y el riesgo de una expansión progresiva de los criterios de aplicación.



Entre la regulación y la intimidad del final de la vida

Más de dos décadas después de su legalización, la eutanasia en Países Bajos sigue siendo un tema profundamente sensible, incluso en una sociedad donde la conversación sobre la muerte ha perdido parte del tabú que tenía hace años.

El caso actual, el primero bajo la ampliación de 2024, vuelve a situar al país en el centro de un debate global sobre cómo deben responder los sistemas de salud ante el sufrimiento irreversible en pacientes que no tienen posibilidad de recuperación, especialmente cuando se trata de niños.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/internacional/aplica-paises-bajos-el-primer-caso-de-eutanasia-infantil-tras-la-ampliacion-legal-de-2024
Descargado el 21 de noviembre de 2026.